



Dictamen de Insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señora Presidenta:

Ha sido remitida para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la observación formulada por el Presidente de la República a la autógrafa de ley recaída en el Proyecto de Ley **536/2016-PE**, por el que se propone declarar de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional alaltoandina Apurímac - Cusco - Puno.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL DE LA INICIATIVA

La autógrafa de Ley signada con los números 2959,3240,3435, 3522 y 4876/2915-CR fue decretada el 18 de diciembre del 2015 a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con cargo de dar cuenta de este procedimiento al Consejo Directivo. Con fecha 15 de noviembre de 2016, de conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 19-2016-2017/CONSEJO-CR, de fecha 7 de setiembre de 2016, se actualizó el Proyecto de Ley 2959/2013-CR y otros, asignándosele el N° **536/2016-PE**, por el que se declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración inter regional altoandina Apurímac - Cusco – Pasándolo a la Comisión de Transportes y Comunicaciones como única Comisión.

El 16 de noviembre de 2016 ingresó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones la Autógrafa de Ley 536/2016-PE, para su estudio.

El dictamen de Insistencia fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en sesión ordinaria del día 18 de abril del 2017 con los votos favorables de los congresistas: Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Martorell Sobero, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Ushñahua Huasanga, Apaza Ordoñez y Palomino Ortiz. No hubo votos en contra, ni abstenciones.


Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

## II. OBJETO DE LA AUTÓGRAFA OBSERVADA

La autógrafa observada de la ley 2959/2013-CR, 3240/2013-CR, 3435/2013-CR, 3522/2013-CR y 4876/2015-CR, signada con el N° **536/2016-PE**, tiene por objeto declarar de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac – Cusco - Puno.

## III. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Después de revisar la fundamentación de las observaciones planteadas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley, que propone declarar de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac – Cusco – Puno, señalamos que el Poder Ejecutivo estima conveniente observar la misma por las siguientes consideraciones:

- 
1. La autógrafa materia de revisión tiene como objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y el mejoramiento a nivel asfaltado de la carretera del corredor económico de desarrollo e integración altoandina que una los departamentos de Apurímac, Cusco y Puno, pasando por las ciudades de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Micaela Bastidas, Curasco, Progreso, Chalhuanhuacho, Haqira, Quiñota, Llusco, Santo Tomás, Velille, Yauri, Héctor Tejada, Llalli, Umachiri y Ayaviri.
  2. Sobre el particular debemos señalar que el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP se creó con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos, destinados a la inversión, mediante la aplicación de principio, tales como la eficia, la eficiencia y la economía, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública – PIP.

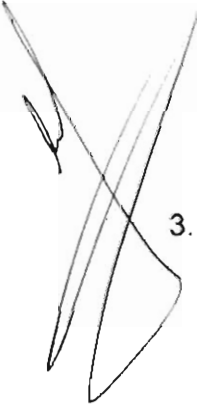
En tal sentido, se establece como uno de los objetivos del SNIP, el proporcionar la aplicación del Ciclo del Proyecto, conforme lo establece el literal a. del artículo 5 de la Ley 27293, Ley del Sistema nacional de Inversión Pública. Asimismo, el artículo 10 de la Ley acotada establece la observancia obligatoria del Ciclo del Proyecto con sus fases de Preinversión (elaboración del perfil y estudio de factibilidad, según corresponda), (inversión elaboración

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

del expediente técnico detallado, estudio definitivo y ejecución del PIP) y postinversión (evaluación ex post y operación y mantenimiento del proyecto).

Del mismo modo, la Directiva General del Sistema de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral 003-2011-EF/68.01, establece que la viabilidad de un proyecto es requisito para la fase de inversión y se aplica a un PIP que a través de los correspondientes estudios de preinversión ha evidenciado ser socialmente rentable, sostenible y comptible con los lineamientos de política y con los planes de desarrollo respectivos.

En el caso del proyecto al que hace referencia la autógrafa materia de revisión no se desprende de su contenido ni del dictamen que la sustenta si estamos ante un PIP y, de ser así, en qué fase del Ciclo del Proyecto se encontraría. En este aspecto, es importante tener en cuenta que en el Banco de Proyectos del SNIP se encuentran registrados diversos proyectos que coincidirían en parte con la intervención planteada por la autógrafa.

- 
3. Asimismo, y de acuerdo a lo expresado previamente, se debe precisar que no corresponde priorizar un proyecto de inversión mediante una ley, habida cuenta de que es el Poder Ejecutivo, en este caso a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien, sobre la base de políticas y considerando supuestos presupuestales prioriza los proyectos de inversión pública.
  4. Finalmente, en este contexto, es necesario tener presente el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que dispone que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto. Por tanto, el contenido de la Autógrafa remitida contraviene lo regulado por el referido artículo.

#### IV. ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Corresponde exponer los argumentos que sustentan la posición por el cual se refuta los principales puntos de la observación, pasando a mencionarlos en los siguientes considerandos:

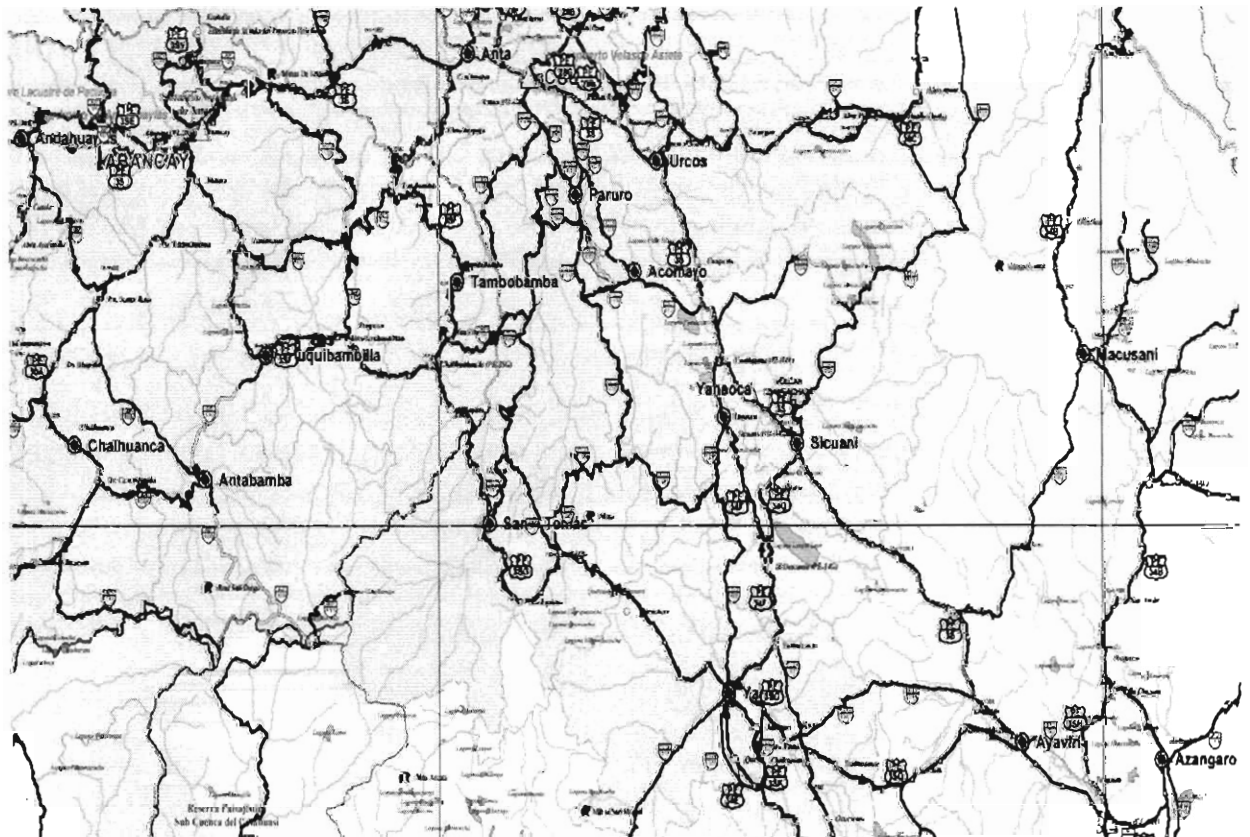
1. La Comisión de Transportes y Comunicaciones, se allana parcialmente con la primera y segunda observación hecha por el Poder Ejecutivo.

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

Sobre el primer punto observado por el Poder Ejecutivo, es pertinente hacer una precisión respecto a la coherencia que debe guardar el título y el objetivo de la autógrafa. Así, es necesario adecuar la redacción del título y el objetivo en armonía con la intencionalidad de las propuestas acumuladas, bajo esa premisa se plantea un texto sustitutorio del título y la fórmula legal. Asimismo, es necesario aclarar la denominación de los pueblos y los tramos que atraviesan las vías materia de la presente ley e incluir la vía indicada en el proyecto de ley N° 4876/2015-CR, correspondiente al departamento de Pasco.

Es necesario hacer notar que las iniciativas legislativas acumuladas, corresponde a dos vías no conectadas entre sí:

La primera, es la vía que une tres departamentos Apurímac-Cusco-Puno, uniendo los tramos que atraviesan diversas ciudades y pueblos de las mencionadas regiones, iniciándose en la ciudad de Abancay (Apurímac) y terminando en la ciudad de Ayaviri (Puno). A nivel detallado corresponde a: Abancay-Lambrama-Chuquibambilla-Vilcabamba-Curasco-Progreso-Challhuahuacho-Haquira-Quiñota-Llusco-Santo Tomás-Velille-Yauri-Héctor Tejada-Llalli-Umachiri-Ayaviri. En el siguiente mapa vial del MTC, se puede observar el trazo de las mencionadas vías de conexión terrestre.

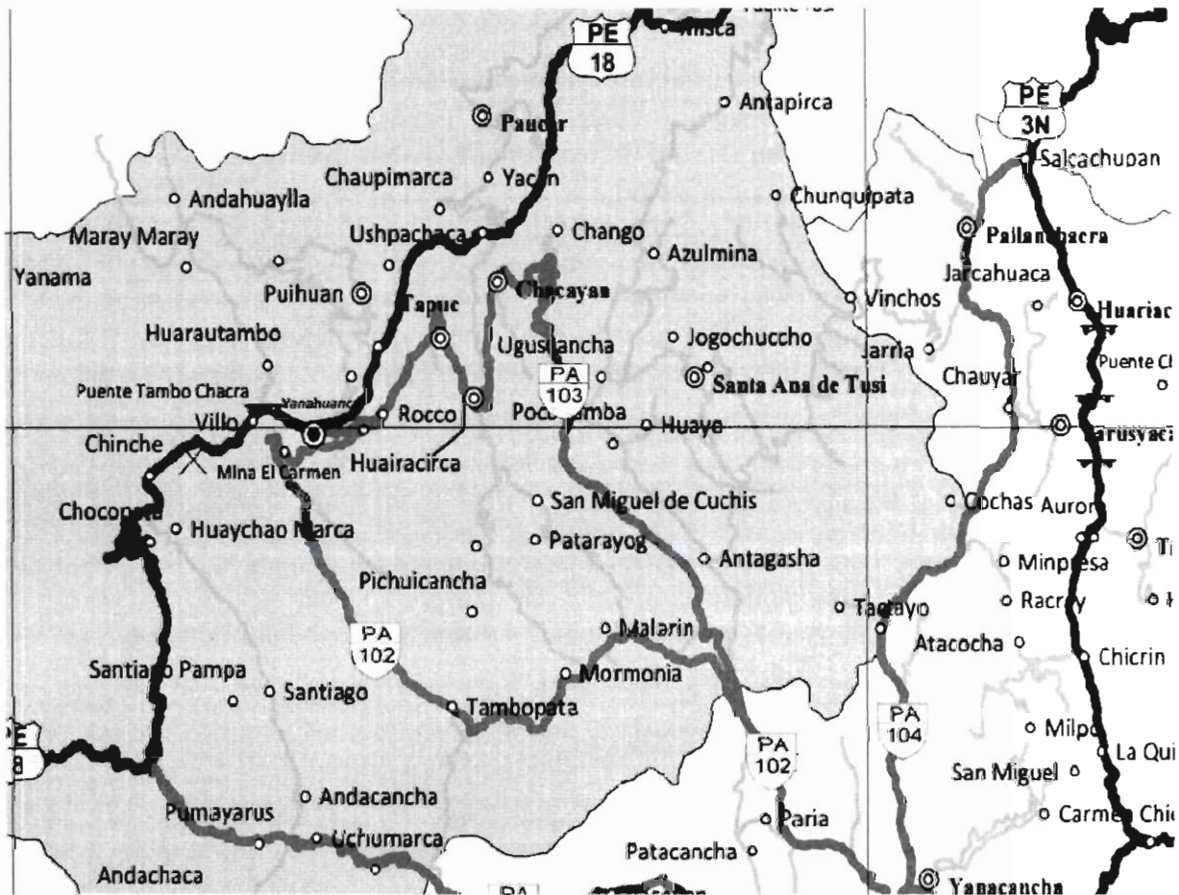


Fuente: MTC

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

La segunda, corresponde a una vía departamental ubicada en la región Pasco que comprende el tramo EMP. PA 102 Antapaca-Antagasha-Gollarisquizga-Chacayán-Vilcabamba-Tapun-Emp. PA 102 (Yanahuanca) de la provincia Daniel Carrión del departamento de Pasco. Este proyecto (SNIP 198959) cuenta actualmente con estudio de factibilidad (27/01/2014), cuyo costo estimado ascendería a 125.95 millones de soles. El mencionado proyecto requiere avanzar con la fase de inversión, para tal efecto es necesario iniciar con los estudios definitivos, la elaboración del expediente técnico y su posterior ejecución. En ese sentido, puesto que desde hace dos años se encuentra sin avance en la fase de inversión, es pertinente declarar de necesidad

pública e interés nacional la ejecución del mencionado proyecto, tal cual fue la voluntad de los legisladores. Para tal efecto, considerando que el proyecto de ley 4876/2015-CR formó parte de la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, es necesario precisar en la fórmula legal sustitutoria la mencionada vía. En el mapa vial del MTC se puede observar el trazo de la mencionada vía.




Fuente: MTC

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones no está de acuerdo con la tercera y cuarta observación, considerando que la iniciativa legislativa observada contiene una propuesta simplemente de carácter declarativo. El Objetivo es declarar de necesidad

pública e interés nacional los proyectos de carreteras, mejor precisados en atención a la observación uno y dos, de rehabilitación de las carreteras que integran los departamentos de Apurímac-Cusco-Puno y otro proyecto que integra el departamento de Pasco. Aun cuando en algún momento se observaron iniciativas de carácter declarativo por carecer de eficacia vinculante con la elaboración y ejecución de las obras, sí constituye un llamado de atención al Poder Ejecutivo para observar los déficit



de infraestructura y priorizar su formulación y ejecución de proyectos de interés social que beneficiará a los pueblos y poblaciones del interior del país. En esa perspectiva, podemos mencionar diversas leyes aprobadas y publicadas en el periodo legislativo 2011-2016, entre ellas, la Ley N° 30105, "*Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del asfaltado, el mejoramiento y la culminación de los tramos de la carretera Cutervo, Sócota, San Andrés, Santo Tomás, Pimpingos y Cuyca*", publicado el 12 de noviembre de 2013, asimismo, la Ley N° 30106, "*Ley que declara de necesidad pública el asfaltado de diversas carreteras en el departamento de Huancavelica*", publicado el 12 de noviembre de 2013, luego de levantar las observaciones del Poder Ejecutivo, entre otras leyes aprobadas con objetos similares. En la práctica estas normas una vez publicadas el Poder Ejecutivo viene implementado su ejecución e incluso facilitando su ejecución. Además, no obliga al Ministerio de Transporte y al Gobierno Regional de Pasco a financiar inmediatamente la ejecución de los mencionados proyectos, sino deja a criterio del sector su implementación con holgura en el tiempo que considere pertinente.

La Comisión considera que la autógrafa no vulnera los artículos de la Constitución Política del Perú, citado en la observación al no generar ningún gasto adicional al erario nacional, puesto que no dispone la ejecución de obras, sino simplemente declara de necesidad pública la ejecución de los mencionados proyectos de carreteras, es decir, es una iniciativa de carácter declarativo, y más bien, el Poder Ejecutivo tendrá un respaldo legal necesario para ejecutar las obras de mejoramiento de las vías señaladas en el artículo único de la autógrafa observada.

2. De manera complementaria, es importante mostrar claramente que el dictamen fue elaborado teniendo en cuenta lo establecido en el Sistema Nacional de Carreteras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-MTC, en donde se aprecia el trazado de la carretera propuesta, en el mapa de la Red Vial Nacional como una carretera proyectada para estudios y ejecución futura.

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

3. Finalmente, existe jurisprudencia legislativa que permite afirmar que el Congreso de la República viene aprobando leyes declarativas con arreglo a la
4. autonomía concedida al Parlamento y esto no debe ser materia de discusión, máxime cuando la Autógrafa es declarativa y no genera ni aumenta gasto.

## V. RESPUESTAS DE OPINIÓN

1. Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 937-2017-MTC/04, de fecha 13 de marzo de 2017, que adjunta el Informe 632-2017-MTC/08 de la Dirección General de Asesoría Jurídica por el que concluye que: El estudio y asfaltado de la carretera que se propone declarar de necesidad pública forman parte de la Red Vial Nacional, por lo tanto la entidad competente es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de PROVIAS Nacional. Este último ha informado que viene ejecutando un conjunto de actividades y proyectos para mejorar las condiciones de conectividad y ampliar la capacidad de los corredores logísticos a nivel nacional y de integración con los países vecinos.

El Proyecto de Ley 536/2016-PE debe ser aprobado sólo si cuenta con el financiamiento correspondiente para llevar a cabo las medidas planteadas.

2. Del **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 239-2017-EF/10.01, de fecha 27 de enero de 2017, que adjunta el Informe 0033-2017-EF/50.06 elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público, que señala que no es competente para pronunciarse respecto de las declaraciones de interés nacional y necesidad pública que realicen las entidades públicas o el Congreso de la República, por ser ellas expresiones declarativas; sin perjuicio de ello, indica que en la actualidad no se encuentran registradas en el aplicativo informático del Banco de Proyectos del SNIP, intervenciones referidas al asfaltado de la carretera señalada en el Proyecto de Ley, requiriéndose de un proyecto en el marco del SNIP, por lo que recomiendan tener presente que previamente a su priorización, corresponde se formulen los estudios de preinversión y se proceda a su evaluación y de corresponder, a la declaración de viabilidad.
3. Del **Ministerio del Ambiente**, con Oficio 22-2017-MINAM/DM, de fecha 16 de enero de 2017, que adjunta el Informe 021-2017-MINAM/SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que concluye que, si bien la propuesta legislativa se encuentra referida a un acto declarativo, debe

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

considerarse que ello no implica una excepción o exclusión a lo previsto por el artículo 24 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, aplicable a toda actividad humana respecto de construcciones, obras, servicios y otras actividades susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo.

La construcción de proyectos de infraestructura, como sería el caso de la rehabilitación y el mejoramiento a nivel de asfaltado de la carretera del corredor económico de desarrollo e integración altoandina que une los departamentos de Apurímac, Cusco y Puno, deben cumplir con las normas señaladas por el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, a fin de evitar impactos ambientales significativos de carácter negativo.

La construcción de proyectos de infraestructura de transporte de alcance nacional, como lo son las carreteras, se encuentran entre los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional no implica que se exima al proyecto de inversión del proceso de Evolución de Impacto Ambiental.

## VI. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas la Comisión de Transportes y Comunicaciones; de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República y el Acuerdo del Consejo Directivo 080-2003-2004/CONSEJO-CR de fecha 16 de setiembre de 2003; acuerda pronunciarse por la **INSISTENCIA** del presente dictamen de las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa del Proyecto de Ley, **536/2016-PE** con el siguiente texto:

**LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL ESTUDIO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL ALTOANDINA APURÍMAC-CUSCO-PUNO**



Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

**Artículo único. Declaración de preferente interés y necesidad pública**

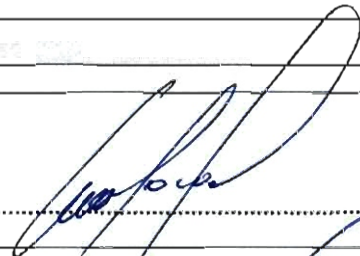
Declárase de preferente interés y necesidad pública la rehabilitación y el mejoramiento a nivel asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina que une los departamentos de Apurímac, Cusco y Puno; Mejoramiento y rehabilitación a nivel de asfaltado de la carretera Abancay-Lambrama-Chuquibambilla-Vilcabamba-Curasco-Progreso-Challhuahuacho-Haquira-Quiñota-Llusco-Santo Tomás-Velille-Yauri-Héctor Tejada-Llalli-Umachiri-Ayaviri.

Lima, 18 de abril de 2017.

**MESA DIRECTIVA**



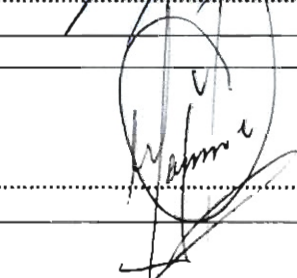
**1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO**  
Presidente  
Fuerza Popular




**2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO**  
Vicepresidente  
Alianza Para El Progreso




**3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS**  
Secretario  
Fuerza Popular







**MIEMBROS TITULARES**



**4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO**  
Peruanos Por El Kambio

.....

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.


	<p>5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>
	<p>7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista</p>
	<p>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE Peruanos Por El Kambio</p>
	<p>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>
	<p>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>
	<p>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;"><i>[Signature]</i></p>


Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.


	<p><b>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------



	<p><b>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--


**MIEMBROS ACCESITARIOS**

	<p><b>1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular</p>	
------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	--

	<p><b>2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	--

	<p><b>3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b> Fuerza Popular</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------	--

	<p><b>4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

	<p><b>5. ARCE CÁCERES, RICHARD</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p><b>6. ÁVILA ROJAS, LUCIO</b> Fuerza Popular</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	--

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

	<p><b>7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

	<p><b>15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE .</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>16. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>17. HERRERA ARÉVALO, MARITA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>



Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

	<b>23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA</b> Fuerza Popular  .....
	<b>24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por El Kambio  .....
	<b>25. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular  .....
	<b>26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular  .....
	<b>27. RAMÍREZ TANHAZO, BIENVENIDO</b> Fuerza Popular  .....
	<b>28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular  .....
	<b>29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular  .....
	<b>30. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista  .....

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

	<p><b>31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p><b>36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

*[Handwritten signature]*

Dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recaído en la observación al Proyecto de Ley 536/2016-PE que declara de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno.



38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO  
Fuerza Popular



39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
Fuerza Popular

.....





COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

MESA DIRECTIVA



1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO  
Presidente  
Fuerza Popular

.....



2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO  
Vicepresidente  
Alianza Para El Progreso

.....



3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS  
Secretario  
Fuerza Popular

.....

MIEMBROS TITULARES



4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO  
Peruanos Por El Cambio

.....



5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO  
Acción Popular

.....



6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS  
Célula Parlamentaria Aprista

.....

Hora de Inicio: 9:29 Hora de término: 10:55



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

	<b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	<i>Mart.</i>
	<b>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b> Peruanos Por El Kambio	<i>licencia</i>
	<b>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular	<i>Wuilian</i>
	<b>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	<i>licencia</i>
	<b>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE</b> Fuerza Popular	<i>[Handwritten signature]</i>
	<b>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	<i>[Handwritten signature]</i>
	<b>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular	<i>[Handwritten signature]</i>
	<b>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular	<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten mark]*



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO  
Fuerza Popular



2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY  
Fuerza Popular



3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA  
Fuerza Popular



4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



5. ARCE CÁCERES, RICHARD  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



6. ÁVILA ROJAS, LUCIO  
Fuerza Popular



7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA  
Fuerza Popular



8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

Hora de Inicio: 9:22. Hora de término: 10:55.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi


	<b>9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	
	<b>10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	<b>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular	
	<b>12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	
	<b>13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular	
	<b>14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL</b> Alianza Para El Progreso	
	<b>15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos Por El Kambio	
	<b>16. GARCÍA BELAÜNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular	


Hora de Inicio... 9:00. Hora de término: 10:55.

20





COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

	17. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular .....
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------


	18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular .....
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------


	19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular .....
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

	20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular .....
------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------

	21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular .....
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

	22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular .....
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

	23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular .....
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

	24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por El Kambio .....
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

*[Handwritten signature]*


COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi


	<b>25. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular
	<b>26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular
	<b>27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO</b> Fuerza Popular
	<b>28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular
	<b>29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular
	<b>30. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista
	<b>31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos Por El Kambio
	<b>32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

	<b>33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN</b> Fuerza Popular .....
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------


	<b>34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad .....
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY</b> Alianza Para El Progreso .....
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

	<b>36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular .....
------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

	<b>37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> Fuerza Popular .....
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

	<b>38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular .....
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------

	<b>39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular .....
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Handwritten blue scribble with an arrow pointing to the portrait of Yika García.

Handwritten signature in blue ink, likely belonging to Yika García, with a large flourish extending downwards.

Lima, 18 de abril de 2017

**OFICIO N° 584 -2016-2017-JEMC-CR**

**Señor Congresista:**  
**GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT**  
**Presidente Comisión de Transportes y Comunicaciones**  
**Presente.-**




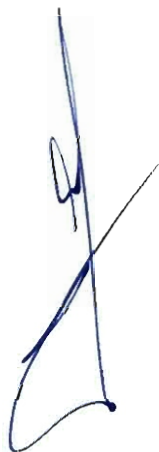
**Asunto: Licencia por Motivo de Agenda de Trabajo**

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar **Licencia** por motivo de agenda de trabajo programado con anticipación.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside programado para el día de hoy martes 18 de abril de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Teddy Yván Daza Alvarado**  
**Asesor Principal Congresista Jorge Meléndez Celis**

TDA  
C.C.:  
Archivo



Lima, 18 de abril de 2017

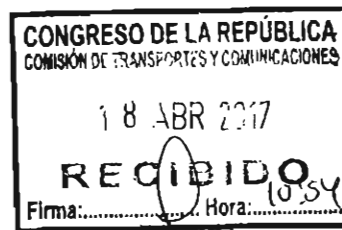
**Oficio N° 280-2016-2017/LLR/DCR**

Señor Congresista

**GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Presente. -



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle licencia para la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, realizado el día de hoy 18 de abril, a horas 09:00 am, en la Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo, por encontrarme en actividades propias de mi función de representación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LUCIANA LEÓN ROMERO  
Congresista de la República



Lima, 18 de abril del 2017

Oficio N° 0192-DC-EAOP/CR-2017



**Señor.**  
**GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**  
**Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones**  
**Congresista de la República**  
**Presente.**

Asunto: Licencia.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y al mismo tiempo presentar mi licencia por no poder asistir a la Sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones que se llevará a cabo el día martes 18 de abril del presente año; la razón que me impide poder estar presente en tan importante evento es la de atender a dirigentes del departamento de Cusco.

Agradeciendo por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Muy atentamente.



EDGAR A. OCHOA PEZO  
Congresista de la República

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**

**ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**  
Martes, 18 de abril de 2017

"Sumilla de Acuerdos":

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la décimo séptima sesión ordinaria, celebrada el día 11 de abril de 2017.
2. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 190/2016-CR, que establece que en lugares públicos y servicios públicos el horario familiar se aplica durante todo el tiempo de prestación del servicio.
3. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 203/2016-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga.
4. Se aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia del proyecto de ley 536/2016-PE, por el que se propone declarar de preferente interés y necesidad pública e interés nacional el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregión altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

En la ciudad de Lima, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República, siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 18 de abril de 2017, se dio inicio a la sesión como informativa, para luego pasar a las nueve horas con veintidós minutos a sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, bajo la presidencia del congresista Guillermo Bocangel Weydert; contando con la presencia de los señores congresistas titulares, Eloy Narváez Soto, Moisés Mamani Colquehuanca, Carlos Bruce Montes de Oca, Edmundo Del Águila Herrera, Zacarías Lapa Inga, Guillermo Martorell Sobero, Wuilian Monterola Abregú, Daniel Salaverry Villa, Karla Schaefer Cuculiza, Glider Ushñahua Huasanga y Roy Ventura Ángel. Los señores congresistas accesitarios Justiniano Apaza Ordoñez, Miguel Castro Grández, Dalmiro Palomino Ortiz y Gilmer Trujillo Zegarra. Con licencia los congresistas Luciana León Romero, Jorge Meléndez Celis y Edgar Ochoa Pezo.

El **señor Presidente**, informó que se ha invitado a los representantes de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito – AFOCAT, para exponer sobre el proyecto de ley 1021/2016-SBS, para el fortalecimiento de la supervisión de la SBS a las AFOCAT y los fondos de cobertura que administran.

La señora **Olga Pérez Alviso**, representante de la AFOCAT, señaló que hay seguros con sumas exorbitantes para el transporte menor, y luego con Ley 28839 se otorgó un seguro al alcance del transportista.

El señor **Rafael Castillo Correa**, asesor legal de la AFOCAT, manifestó su inquietud por el capítulo de gobierno corporativo contenido en el proyecto de ley, en donde se pretende incorporar disposiciones que atentan contra la asociación civil sin fines de lucro, se pretende maniatar a los órganos de gobierno, Consejo Directivo, Asamblea General, Consejo de Vigilancia en el sentido de que para aprobar una modificación estatutaria se requiere contar con la autorización de la SBS, lo cual trastoca la naturaleza jurídica de las AFOCAT y esto nace con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley General de Transportes, que establece que toda regulación, supervisión, control, de las AFOCAT se debe hacer sin contravenir la naturaleza jurídica de las mismas, toda vez que se atenta contra la libre asociación que establece la Constitución Política del Perú en la medida que señala que solo los asociados pueden adquirir CAT.

De otro lado la SBS pretende sancionar a los miembros del Consejo Directivo, al Gerente General y a los funcionarios, siendo una atribución desmesurada, porque en ninguna entidad privada se permite este tipo de intervención, las mesas de trabajo que viene realizando la Comisión de Transportes y Comunicaciones hacen conocer la realidad de las AFOCAT y consensuar el proyecto de ley, a fin de llegar a un punto de equilibrio, señaló la recaudación centralizada de las AFOCAT lo cual es inviable, porque el convenio con el Banco de la Nación va a generar un sobrecosto, toda vez que el transportista que opera en un cono de Lima no va a poder realizar su aporte en la entidad bancaria y luego acudir al local de la AFOCAT para obtener su CAT, está totalmente ajeno a la realidad.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, preciso que se dé oportunidad a los diferentes representantes de AFOCAT a fin de que expresen sus opiniones, especialmente al representante de la AFOCAT Huaraz.

El congresista **Miguel Castro Grández**, señaló que se encuentra de acuerdo con la existencia de las AFOCAT, teniendo en cuenta que buscan la protección del transeúnte, del pasajero, y además es real que manejan fondos, cuya protección ante los accidentes que se produzcan deben estar debidamente sustentados, se encuentra de acuerdo con el proyecto de ley; pero que esta debe ser consensuado, específicamente en lo referente al gobierno corporativo, debe de haber una reunión entre la SBS y AFOCAT, por cuanto la regulación es un hecho que debe de efectuarse, pero no de un modo abusivo, ni condicionante, solicitando que antes de dictaminar se efectúen mesas de trabajo.

El señor **Presidente de la AFOCAT Huaraz**, comento las AFOCAT vienen regulando los precios de las CAT, está de acuerdo con la supervisión que efectúa la SBS, siempre ha sido supervisado por dicha entidad, sin embargo no está de acuerdo con el abuso, no están de acuerdo con la centralización de la recaudación que no permitiría el uso de sus fondos, el cual se deposita en COFIDE y no permite su uso ni siquiera para construir una clínica para sus asociados.

El congresista **Guillermo Martorell Sobero**, indicó sobre la situación de las AFOCAT, que estamos ante el libre mercado y los que puedan participar dentro del marco de la ley son bienvenidos, y las AFOCAT al manejar fondos públicos es correcto que deban ser supervisadas por la SBS, el proyecto de ley denota una corrección del manejo de los fondos por parte de las AFOCAT por parte de la SBS; se señala que las AFOCAT no cumplen con las coberturas; siendo correcto que sean supervisadas y controladas; sin embargo no se puede permitir una injerencia de la SBS que está asumiendo una función controlista, tergiversando las libertades de una entidad privada.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, precisó que Piura es una de las ciudades que utiliza el sistema de AFOCAT, fue una alternativa ante las compañías de seguros que tienen un costo alto, habiendo entidades buenas y malas como en todos los servicios, recalcó que nunca la SBS ha conversado con los usuarios y las AFOCAT, nunca han sido recibidos por la SBS, lo que no sucede con los grandes bancos y empresas de seguros, siendo una cuestión de mejorar el servicio, lo más importante es el usuario, el pasajero, en Piura hay más de 40,000 moto taxis, por lo que debe de empoderarse a las AFOCAT y no cerrar el servicio.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, solicitó se invite al Superintendente de la SBS para que exponga sobre estos aspectos relacionados a las AFOCAT siendo trascendental que haya un control en igualdad de condiciones, no solamente regule lo que quiera la SBS sino también las AFOCAT, el Superintendente de la SBS debe explicar las cualidades del proyecto de ley que se propone.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, señaló que la semana pasada estuvieron funcionarios de la SBS y se les solicitó que atiendan a los representantes de las AFOCAT, deben de efectuarse mesas de trabajo en diversas regiones del país, las AFOCAT deben hacer una evaluación respecto a que no han venido dando un buen servicio posiblemente porque estaban en sus inicios, además la SBS no había reglamentado correctamente, y siendo coordinador del grupo de trabajo de Transporte y Seguridad Vial se comprometió a invitar a los representantes de las AFOCAT y a los congresistas interesados para debatir este tema antes de votar el proyecto de ley, porque se busca desaparecer las AFOCAT.

El congresista **Justiniano Apaza Ordoñez**, indicó que la política de la SBS se encuentra plasmada en el proyecto de ley presentado, que trata de fortalecer el monopolio de las aseguradoras por cuanto los SOAT se venden en todas partes, se trata de guiar la consolidación de las compañías de seguros; pero lo que se trata de es de velar por los que menos tienen, el costo de pasaje no cubre el mantenimiento, debe haber un amplio debate, no hay que apresurarse, hay que convocar a los especialistas, incluso a las mismas compañías de seguros, no hay que permitir los monopolios.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, comentó que en el proceso de cambios que vive el país se creó este tipo de seguro más popular, la no supervisión de la SBS no es culpa de las AFOCAT, es cierto que existen entidades que no cumplen con brindar un buen servicio, lo que se trata es de fortalecer estos seguros a fin de que se brinde una buena cobertura de servicios, debe haber más respeto a los representantes privados del Perú profundo.

El congresista **Dalmiro Palomino Ortiz**, señaló que las aseguradoras han copado todos los mercados a nivel nacional, poniendo los precios de acuerdo a las zonas por donde circulan los transportistas.

El Presidente mencionó que en el mes de mayo va a realizarse una Sesión Descentralizada en la ciudad de Tacna y en el mes de junio se llevará a cabo Sesiones Descentralizadas en Ancash, Huancavelica y San Martín en donde se deben organizar mesas de trabajo para tratar este tema de las AFOCAT.

## I. APROBACIÓN DE ACTAS

El **señor Presidente**, puso en consideración de los señores miembros de la Comisión la aprobación del acta de la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el

día 18 de abril de 2017, correspondiente al periodo legislativo 2016-2017, realizada la votación se dio por aprobada por unanimidad la mencionada acta.

## II. SECCIÓN DESPACHO

El **señor Presidente**, dio cuenta que se ha enviado a los despachos por vía electrónica, la sumilla de los documentos que han sido recibidos en esta Comisión durante el periodo del 7 al 12 de abril de 2017

Asimismo, señaló que los congresistas que tengan interés en algún documento pueden solicitarlo a la asesoría de la Comisión.

El **señor Presidente**, dió lectura a los proyectos de ley ingresados

1. Proyecto de Ley 1170/2016-CR, que precisa los alcances de la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
2. Proyecto de Ley 1171/2016-CR, que sanciona a conductores y empresas de transportes que ponen en riesgo la vida de los pasajeros y terceros, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
3. Proyecto de Ley 1181/2016-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puente Carrozable Chamorro en el distrito de El Carmen-Chincha, departamento de Ica, del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio.
4. Proyecto de Ley 1197/2016-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y construcción de la carretera Puente El Cumbi-Santa Cruz Succhabamba-Chancay Baños-EMP. Ruta PE-3N (túnel chotano), provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
5. Proyecto de Ley 1198/2016-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

## III. INFORMES

El **señor Presidente**, informó que no se ha cumplido con lo dispuesto en la resolución directoral 1657-2017-MTC/15 que dispuso medidas de restricción de vehículos en la carretera Central durante los días 13 y 16 de abril de 2017, ante el pedido contenido en el oficio 1274-2016-2017-CTC-CR de la Comisión de Transportes y Comunicaciones remitido por esta Comisión; sin embargo, esta disposición no fue acatado por cuanto los entes involucrados no la hicieron cumplir, conforme ha sido verificado, mencionó que los que deben exigir el cumplimiento de esta ordenanza es la PNP y la SUTRAN.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, precisó que los responsables de las entidades encargadas de hacer cumplir la disposición del sector transporte deben acudir a la Comisión como son el Ministro de Transportes y Comunicaciones y el Ministro del Interior y el Jefe PNP de Carreteras, se priorizó la carretera IRSA Sur y se dejó de lado la carretera Central.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, comentó que los funcionarios de la SUTRAN, PNP y Dirección General de Transporte Terrestre del MTC no trabajaron en forma eficiente, no hay coordinaciones, hay

proyectos de ley respecto a la carretera Central, que deben ser priorizados, no hay voluntad del Poder Ejecutivo de mejorar esta vía.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, señaló que en el informe presentado sobre la carretera Central hay una pluralidad de infracciones cometidas durante los días de semana santa y ausencia de la PNP, la Dirección Regional de Turismo de Junín emitió un comunicado informando que el turismo ha bajado en un 50%, hay una falta evidente de educación vial, por lo que se adhiere al pedido para que el Ministro de Educación se presente en la Comisión e informe de qué manera se está inculcando a los alumnos sobre este aspecto, el factor humano está fallando, asimismo, falla el control por parte de la PNP y la SUTRAN, asimismo, informó que las carreteras de Huancavelica han colapsado en Huaytará y Castrovirreyna, y con el apoyo del Ministerio de Defensa, vía helicóptero han llevado ayuda a los distritos de Mollepampa, Huachos y Capillas, coordinaciones que se efectuó con los alcaldes de dichas jurisdicciones.

De otro lado, solicitó que el Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones solicite y exija a la Presidencia del Congreso y al Consejo Directivo que incluya en la agenda para debate y votación los dictámenes recaídos en el proyecto de ley 191-2016-CR que propone incorporar el inciso g) al artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular con la finalidad de precisar la implementación de espacios de estacionamiento para el parqueo exclusivo de bicicletas; así como el proyecto de ley 193-2016-CR, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, diversos proyectos de asfaltado de carreteras en el departamento de Huancavelica, ambos aprobados por el pleno de la Comisión.

Precisó que el reporte de INDECI consigna que en el departamento de Huancavelica, en el sector transporte hay 86 kilómetros de carreteras destruidas, 632 kilómetros de carreteras afectados, 15 puentes destruidos y 37 puentes afectados, por lo que solicitó se pida al Ministerio de Transportes y Comunicaciones que el plan de reconstrucción se considere y priorice la ejecución de los siguientes proyectos:

- a) Mejoramiento y rehabilitación de las carreteras y puentes de los distritos que están declarados en emergencia por las constantes lluvias que azotaron la región Huancavelica.
- b) Mejoramiento y creación de la carretera Huamantambo-Ataamarca-Pushuncopampa, en el distrito de Huamantambo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con código SNIP 339484.
- c) Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Quisuarpampa-Huayllahuanqui-Minasccasa-Yanaccacca, en el distrito de San Antonio de Cusichanca, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, con código SNIP 330657.
- d) Construcción de la carretera tramo Pauranga-Huarahua, en el distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con código SNIP 147167.
- e) Ampliación y mejoramiento de la trocha carrozable tramo Ollojocha-Putaga-Santa Cruz-Mayupampa-Anexo Ccenuacancha-Pucacancha, en el distrito de Congalla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con código SNIP 322862.
- f) Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera vecinal de Larcay-Palermo-Occoro, en el distrito de El Carmen, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, con código SNIP 374089.

- g) Mejoramiento del servicio de trocha carrozable desde puente San Felipe-Miraflores-Villa Alta de Huanas-Santa Rosa de Olaya-Sañuilca, en el distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, con código SNIP 332800.

Asimismo, la población del distrito de Capillas, de la provincia de Castrovirreyna, demanda con carácter de urgente la construcción de un puente carrozable en el sector denominado Tocino, en la carretera principal al distrito de Capillas-Pucarani.

El congresista **Edmundo Del Águila Herrera**, manifestó que el video presentado evidencia el desacato ante un mandato formal y muestra una realidad cruda de la carretera Central que es la vía que provee alimentos a Lima, ingresando una gran cantidad de camiones, se planteó a la Viceministra de Transportes la priorización y orden del ingreso de camiones y vehículos pesados, se debe buscar una solución hasta que se habilite una vía alterna, y finalmente manifestó su extrañeza porque no se están viendo los proyectos de ley de la Comisión, sólo se ven proyectos de la Comisión de Constitución.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, precisó que no se está teniendo en cuenta debatir y votar los proyectos de la Comisión de Transporte y que el único proyecto de ley 00551-2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, sea decretado a esta Comisión para su estudio por ser de su competencia, toda vez que fue decretado a la Comisión de Defensa del Consumidor y asimismo, se envíen los informes que se han emitido en el período legislativo pasado, es un proyecto de ley de importancia que busca retomar el desarrollo de la aviación civil y comercial.

El **señor Presidente** señaló que hay 31 proyectos ya dictaminados por la Comisión de Transportes y Comunicaciones que no se han visto en el Pleno del Congreso, incluso se ha oficiado a la Presidencia y en el caso del proyecto de ley 00551/2016-CR, para la admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, es importante que retorne a esta Comisión.

Respecto al proyecto de ley 1083/2016-CR, que fomenta la educación vial como principio de la educación, y que a la fecha no se ha visto, sea decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para su estudio por ser de su competencia toda vez que esta decretado a la Comisión de Educación, siendo aprobado por unanimidad para que los dos mencionados proyectos sean decretados a esta Comisión para su debate.

Señaló que el Presidente del Banco Central ha estimado el costo de la reconstrucción en aproximadamente 12,400 millones de soles, desagregado en 168 puentes colapsados cuya reposición suma 8 mil millones de soles y la reconstrucción de 800 kilómetros de carretera suma 4 mil millones de soles, siendo una alternativa la adquisición de puentes baylei que resultan más económicos.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

El **señor Presidente**, procedió a pasar a la orden del día en la presente sesión ordinaria.

Como primer punto el congresista Wullian Monterola Abregú sustentó el **proyecto de ley 190/2016-CR**.



El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, indicó que el proyecto de ley 190/2016-CR, por el que se establece que en lugares públicos y servicios públicos el horario familiar se aplica durante toda la prestación del servicio, y busca proteger a los menores de ser expuestos a influencias violentas, obscenas o de otra índole que afecte su desarrollo y que fue aprobado en la legislatura anterior por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recibiendo opinión favorable del Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de la Municipalidad Metropolitana de Lima; sin embargo el proyecto se quedó para su debate en la orden del día del Pleno del periodo legislativo anterior.

Agregó que el horario familiar es un periodo de tiempo durante el día el cual protege a los niños y adolescentes de ser expuestos a influencias violentas, obscenas o de contenido sexual en los medios de comunicación, radio y televisión, estando comprendido dicho horario entre las 18.00 hasta las 22.00 horas en la que se deben evitar los contenidos antes señalados que puedan afectar los valores inherentes a la familia, estando comprendido en el artículo 40 de la Ley de Radio y Televisión y que a la fecha se difunden en los vehículos y terminales de transporte de pasajeros, proponiendo que mediante reglamento el Poder Ejecutivo señale las entidades encargadas de su cumplimiento, habiéndose asumido una fórmula propuesta por el Ministerio de Cultura.

El congresista **Justiniano Apaza Ordoñez**, señaló su extrañeza porque la Ley de Radio y Televisión se circunscribe a los medios de comunicación y no a los medios de transportes.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, mencionó que se aclare el término de "otra índole", a fin de evitar su generalización.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, asumiendo la atingencia solicitó se excluye el término de "otra índole", con cargo a redacción.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **190/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Martorell Sobero, Monterola Abregú, Sahefer Cuculiza, Ushuñahua Huasanga, y Palomino Ortiz, con la abstención del congresista Apaza Ordoñez, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el orden del día y como segundo punto se puso a votación el **proyecto de ley 203/2016-CR**.

El indicado proyecto de ley 203/2016-CR, declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga, de autoría de la congresista Patricia Donayre Pasquel.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **203/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Martorell Sobero, Monterola Abregú, Sahefer Cuculiza, Ushuñahua Huasanga, Apaza Ordoñez y Palomino Ortiz, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el orden del día y como tercer punto se puso a debate el proyecto de dictamen de insistencia en la observación presidencial del **proyecto de ley 536/2016-PE**.

El congresista **Dalmiro Palomino Ortiz**, manifestó que el proyecto de ley 536/2016-PE, que propone declarar de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno, el cual constituye una vía alternativa en dicha región, que constituirá una verdadera reactivación económica para los mencionados departamentos.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **536/2016-PE**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Martorell Sobero, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Ushuñahua Huasanga, Apaza Ordoñez y Palomino Ortiz, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad el dictamen de insistencia.

El **señor Presidente**, solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, aprobándose la dispensa por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez horas cincuenticinco minutos.

**Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente acta, la transcripción de la sesión.**

**Guillermo Bocangel Weydert**  
Presidente

**Moisés Mamani Colquehuanca**  
Secretario